



Pereira

Señores

PADRES DE FAMILIA

Comunidad Educativa Hans Drews Arango

Ciudad

Asunto: RESPUESTA A QUEJA POR NO COMPETENCIA.

En atención a queja allegada a esta entidad por ustedes y radicada bajo el numero interno 0269 de fecha 08 de marzo del presente año; al parecer por presuntas irregularidades en el manejo de las trasferencias correspondientes al sistema general de participación de la institucion educativa Hans Drews Arango.

Por lo anterior me permito informarle que en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado por no competencia a la Secretaria de Educación Municipal de Pereira con radicado interno N° 0237 de fecha 11 de marzo del presente año, por ser esta la competente para adelantar la investigación correspondiente. Una vez agotada nuestra competencia se da por terminada y se procede al archivo de la misma.

Atentamente,

ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA
Contralor Municipal de Pereira



**DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio de la presente notificación por aviso a la persona identificada como **PADRES DE FAMILIA**, sobre el trámite impartido a la queja.

FECHA DE RECEPCIÓN DENUNCIA: 08 DE MARZO 2016
RECEPCIONADA POR: Contraloría Municipal de Pereira.

En atención a la queja interpuesta, con radicado interno No 0269 del 08 de marzo de 2016, donde pide investigar presuntas irregularidades en el manejo de las transferencias correspondientes al sistema general de participación de la institución educativa Hans Drews Arango.

Por lo anterior me permito informarle que en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado por no competencia a la Secretaria de Educación Municipal de Pereira con radicado interno N° 0237 de fecha 11 de marzo del presente año, por ser esta la competente para adelantar la investigación correspondiente. Una vez agotada nuestra competencia se da por terminada y se procede al archivo de la misma.

La presente notificación por aviso se fija por el término de cinco días (5) como lo estipula la Ley en un lugar visible de la Contraloría Municipal de Pereira, hoy ____ de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 7:30 de la mañana y será desfijado el día ____ de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 6:00 p.m., para allegarlo a las respectivas diligencias.

Atentamente,

MERSY JAQUELINE ROSERO REYES.
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana.

| FUNCIÓNARIO | NOMBRE | CARGO VINCULACION | FIRMA |
|---|------------------------|---|-------|
| Elaborado por | Alexandra Gutiérrez | Técnico Operativo | |
| Revisado por | Mersy Jaqueline Rosero | Directora Operativa de Planeación Y participación Ciudadana | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |
| Nombre del archivo: respuesta por no competencia Nombre del equipo de cómputo CMP-032 | | | |